



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL
SEMESTRE 2020-2

La Secretaría de Desarrollo Institucional a través del Espacio Común de Educación Superior (ECOES), en colaboración con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), con la finalidad de contribuir a los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 2015-2019.

CONVOCAN

A las entidades académicas de la UNAM a postular a sus alumnos de licenciatura y maestría con el objetivo de cursar asignaturas para ser revalidadas como parte de su plan de estudios durante el semestre 2020-2 (primavera 2020), con una **beca de colegiatura** en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país enlistadas en el sitio web www.ecoes.unam.mx y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. COBERTURA DE LAS BECAS

El otorgamiento de la(s) beca(s) queda sujeto a la aceptación del alumno por la IES receptora, conforme a lo siguiente:

- 1. Beca de colegiatura:** Los alumnos preseleccionados podrán quedar exentos del pago de colegiatura en la IES receptora.
- 2. Beca económica:** Los alumnos preseleccionados podrían ser beneficiados con una beca de \$25,000 (veinticinco mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) para el semestre académico a cursar, con auspicio del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM. Las becas se otorgarán únicamente para realizar movilidad en aquellas IES que se ubiquen en entidades federativas distintas a la IES de origen.
El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal.
- 3. Duración de las becas:**
 - Beca de colegiatura: Un semestre, sin la posibilidad de extensiones.
 - Beca económica: Para el semestre académico a cursar, sin la posibilidad de extensiones.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Requisitos para los alumnos de nivel Licenciatura

Al momento de iniciar su registro, el aspirante deberá:

- 1.** Estar inscrito y ser alumno regular de licenciatura del sistema escolarizado;
- 2.** Tener un promedio general mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);
- 3.** Haber cursado y aprobado, como mínimo, el 44% de créditos de su plan curricular, conforme a la información del SIAE de la DGAE;
- 4.** Contar con un programa académico a cursar en la IES de elección, autorizado por su entidad académica (al menos tres materias);
- 5.** Ser registrado por el responsable de movilidad estudiantil de su entidad académica dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos, conforme el *"Instructivo de Registro de Solicitudes"* disponible en el sitio web www.ecoes.unam.mx;
- 6.** Cumplir con los requisitos establecidos por su entidad académica;
- 7.** Cumplir con los requisitos que establezca la IES en la que se desea realizar movilidad estudiantil, y
- 8.** Ser postulados por su entidad académica.

Requisitos para los alumnos de nivel posgrado

Al momento de iniciar su registro, el aspirante deberá:

- 1.** Estar inscrito y ser alumno regular de maestría del sistema escolarizado;

- 2.** Tener un promedio general mínimo de 8.5;
- 3.** Haber acreditado mínimo el primer semestre de su plan de estudios;
- 4.** Contar con un programa académico a cursar en la IES de elección, autorizado por su Programa de Posgrado de adscripción en la UNAM (al menos tres materias), y
- 5.** Ser registrado por la Subdirección de Programas Institucionales de la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos, conforme el *"Instructivo de Registro de Solicitudes"* disponible en el sitio web www.ecoes.unam.mx.

III. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO

- 1.** El registro se realizará en línea a partir de las 11:00 (once) horas del 19 (diecinueve) de septiembre hasta las 15:00 (quince) horas del 7 (siete) de octubre de 2019, a través del *Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente* en el sitio web www.sgmes.unaminternacional.unam.mx. La documentación requerida y el procedimiento se describen en el *"Instructivo de Registro de Solicitudes"* disponible en el sitio web www.ecoes.unam.mx.
- 2.** La Coordinación del ECOES, a través del *Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente* en el sitio web www.sgmes.unaminternacional.unam.mx, revisará las solicitudes que hayan sido validadas por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas o por la Subdirección de Programas Institucionales de la CGEP, respectivamente, y aceptarán aquellas que estén completas y se acompañen de los documentos requeridos. Sólo las solicitudes aceptadas serán consideradas para concursar por la beca de colegiatura. Las solicitudes que estén incompletas y/o que no se encuentren acompañadas de los documentos requeridos, serán rechazadas.
- 3.** No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos incompletos, incorrectos, inconsistentes o fuera de los periodos establecidos.

IV. SELECCIÓN

- 1.** Las solicitudes serán revisadas y resueltas por un Comité Dictaminador dirigido por la Coordinación del ECOES, atendiendo los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. El Comité Dictaminador estará integrado por al menos cuatro académicos de entidades académicas de la UNAM y un representante de la DGECI quien fungirá como secretario. Este Comité estará presidido por un representante de la Secretaría de Desarrollo Institucional.
- 2.** El cumplimiento de la totalidad de los requisitos no garantiza el otorgamiento de las becas.
- 3.** La decisión final del Comité Dictaminador es definitiva e inapelable.

V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- 1.** No utilizar documentos apócrifos ni proporcionar información falsa.
- 2.** Cumplir con todos los requisitos tanto de esta Convocatoria como aquellos que la IES de su interés solicite.
- 3.** Entregar correctamente la totalidad de la documentación solicitada durante el proceso.
- 4.** Acreditar satisfactoriamente las asignaturas y revalidarlas.
- 5.** Asistir a la sesión informativa del día 14 (catorce) de octubre de 2019. La sede y el horario de la sesión serán dados a conocer en el listado de *Resultados de Preselección*.
- 6.** En caso de incumplimiento de las actividades académicas, el alumno deberá realizar el reintegro de la beca económica recibida.
- 7.** Las demás establecidas por la normativa universitaria.



VI. CON RELACIÓN A LAS RENUNCIAS

1. Si después de la asignación de la beca de colegiatura o de la beca económica el alumno decide no continuar dentro del programa de movilidad, deberá presentar por escrito su renuncia en la que manifieste de manera clara las razones que le imposibilitan seguir. Será necesario que anexe los elementos probatorios que acrediten fehacientemente el impedimento.
En el caso de alumnos de licenciatura, la renuncia se presentará a través del titular de su entidad académica. Tratándose de alumnos de maestría, se hará por conducto de la CGEP.
En ambos casos, la renuncia será enviada a la Coordinación del ECOES, para los efectos correspondientes.
2. El incumplimiento de lo señalado en el numeral anterior, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido por la Coordinación del ECOES y la DGECI.

VII. RESULTADOS

Los resultados de la preselección se publicarán el 11 (once) de octubre de 2019, en el sitio web www.ecoes.unam.mx.

VIII. CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web www.ecoes.unam.mx	19 (diecinueve) de septiembre de 2019
Registro de aspirantes por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas y por la CGEP en el sitio web www.sgm.es.unam.internacional.unam.mx	A partir de las 11:00 (once) horas del 19 (diecinueve) de septiembre y hasta las 15:00 (quince) horas del 7 (siete) de octubre de 2019

Validación de solicitudes por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas y por la CGEP en el sitio web www.sgm.es.unam.internacional.unam.mx

A partir de las 11:00 (once) horas del 19 (diecinueve) de septiembre y hasta las 13:00 (trece) horas del 9 (nueve) de octubre de 2019

Publicación de resultados de preselección en el sitio web www.ecoes.unam.mx

11 (once) de octubre de 2019

IX. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Para cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, ésta quedará sujeta a consideración del Secretario de Desarrollo Institucional, quien se pronunciará sobre lo conducente.

PARA ACLARAR DUDAS COMUNÍCATSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE TU ENTIDAD ACADÉMICA O CON LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de septiembre de 2019**

**EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB**